

Lanús, 19 MAR 2007

VISTO:

Lo actuado en el expediente Nro. D-57.846/07, atento al informe producido por la Comisión de Preadjudicación, según acta agregada a fs.149 del mismo;

Habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los Artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

Artículo 1ro.: Apruébase la Licitación Privada Nro. 06 (2do llamado) llevada a cabo el día 19.02.07, a las 10.30 hs., para la provisión de alimentos destinados a la aplicación del Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales, según características determinadas en el presente Pedido de Suministros, por expediente N° D-57.846/07

Artículo 2do: Adjudícase a la Firma AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A con domicilio en la calle Av. Circunvalación e/ Los Tallos y Frutos N° 0 Villa Celina, la provisión de los Renglones Nros:1-3-4 6 y 8 por la suma total de \$ 59.884,06 por menor precio ,forma de pago: 7 días fecha presentación de factura.-

Adjudícase a la Firma MARIA ALEJANDRA GARCIA GELMINI con domicilio en la calle Emilio Mitre N° 736 Capital Federal, la provisión de los Renglones Nros:2-5-7-9 y 10 por la suma total de \$ 43.619,45 por menor precio ,forma de pago: 7 días fecha presentación de factura.-

Adjudícase a la Firma LOS FRUTOS S.A con domicilio en la calle Dr. Ignacio Arieta N° 4503 La Tablada, la provisión del renglón N° 11 por la suma de \$ 6.204,00, por menor precio ,forma de pago: 7 días fecha presentación de factura.-

Artículo 3ro.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar los montos determinados en el artículo 2do ;con cargo a la Jurisdicción 01 - Sub Jurisdicción 7 - Cat. Progr.01.00- Partida 5.1.4 Fuente de Financiamiento 132 del Presupuesto de Gastos Vigente, dándose por cumplidas la conformidad a las adjudicaciones dispuestas en el Pedido de Suministros en el que se consignará el número del presente Decreto.-

Artículo 4to.: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia el Dpto. Compras y Suministros ,la Dirección de Contaduría General y la Secretaría de Desarrollo Humano ; remitiéndose fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs.As. -Delegación Región III Avellaneda.-

CONT. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDAMANUEL QUINDIM
INTENDENTE MUNICIPAL

二、如何评价历史事件